

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI - PISCO: RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO INDEPENDIENTE" Código: PA1203EC91

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la Renovación de la Autorización para prestar el servicio público de transporte en la modalidad Independiente del Servicio de TAXI -PISCO

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámites, indicando claramente nombres , apellidos, Documento Nacional de Identidad DNI, domicilio, dirección electrónica y el Registro Único de Contribuyente RUC.
- 2.- Declaración Jurada, suscrita por el solicitante de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario
- 3.- Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.
- 4.- Acreditar el patrimonio neto mínimo equivalente a treinta (30) Unidades Impositivas tributarias
- 5.- Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual deberá tener la condición de activo y habido.
- 5.- Copia de la Tarjeta de Identificación vehicular en la que se prestará el servicio.
- 6.- Relación de la flota actual de vehículos con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros, propios o contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero o un contrato de fideicomiso respecto del vehículo ofertado.
- 7.- Relación de conductores con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros
- 8.- Relación de cobradores con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros
- 9.- Presentación de carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.
- 10.- Ficha de inscripción de la empresa en los Registros Públicos expedidas por SUNARP
- 11.- Copia del estatuto social de la empresa en el que se establezca como principal actividad de la sociedad la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas mixto, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial. En caso que el estatuto social no distinga como principal alguna de las actividades consignadas en el objeto social se estará a lo que figure declarado en el Renistro Unico del contribuyente (RHC)

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220214_235405.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 59.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

pág. 666

681 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
5 y 16	Reglamento de TAXI - PISCO en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	016-2011-MPP	

pág. 667

682 Op. 2187708-2